



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de diciembre del año 2021 una servidora, en Sesión Pública Ordinaria, presente ante este Pleno Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formulaba un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruyera a la titular del Instituto de la Mujer en Tamaulipas, para que se incremente el número de casas Violetas en el Estado, con el único fin de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos de violencia, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos de violencia detectados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, en fecha 6 de abril del año en curso, fue debidamente analizada, discutida y aprobada por la mayoría de las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Igualdad de Género, expidiéndose al respecto el Dictamen correspondiente aprobándose en Sesión Ordinaria posterior de fecha 20 de abril de este año el Punto de Acuerdo65-81, aprobándose unánimemente por esta Legislatura.

De lo anteriormente expuesto, hice hincapié que, las casas violetas son un espacio donde se brinda atención a las mujeres víctimas de violencia física y psicológica, atendidas por mujeres profesionales y son para la protección integral brindando refugio temporal a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia de género, las cuales buscan generar una red de canalización, atención y protección a mujeres, niñas y niños que sufren condiciones de violencia, se visualizan como un mecanismo integral para cumplir con el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los términos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

En este entendido, en nuestra entidad federativa, según información del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, contaba inicialmente con 2 "Casa Violeta", y, actualmente ya son 4 "Casas violeta" ubicadas en los Municipios de Tampico, Victoria, Matamoros y Nuevo Laredo respectivamente; para la atención de ellas y debido funcionamiento, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, creó el "Fideicomiso para la Prevención de la Violencia en el Estado de Tamaulipas" mediante Decreto Gubernamental, el cual fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

publicado el 12 de diciembre de 2019, el cual estaría integrado por los conceptos del 10% de los recursos generados por el cobro de la licencia de alcoholes, así como multas, recargos y actualizaciones que se perciban por cobro de la licencia referida y productos que se generen con motivo de la inversión y reinversión, entre otros.

No obstante lo anterior, es que de acuerdo al ranking municipal, por violencia familiar, emitido por el Centro Estatal de Información Estudios en Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de julio 2020 a junio 2021, respecto a las llamadas recibidas respecto al rubro de violencia familiar, muestran la urgente necesidad de incrementar el número de casas violetas, y para fundamentar lo que digo, me permitiré detallar la información de las llamadas en la siguiente tabla:

RANK	MUNICIPIO	TOTAL DE LLAMADAS	%
1	Victoria	4,521	19
2	Reynosa	4,406	19
3	Altamira	3,235	14
4	Tampico	2,643	11
5	Matamoros	2,629	11
6	Ciudad Madero	2,230	9
7	Nuevo Laredo	1,790	8
8	Rio Bravo	592	2
9	El Mante	398	2
	Resto de los Municipios	1,207	5



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo anterior, es de advertirse que, resulta necesario que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se lleve a cabo la instalación de más casas violetas en los principales municipios en donde se registra una alta estadística de violencia familiar, con el objetivo de cumplir con la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

De atenderse el presente exhorto se estarían fortaleciendo los medios para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, permitiendo con ello, mejorar su entorno y condiciones de vida, e impulsar la protección a quien sufre violencia de género.

Como puede advertirse, consideramos que es de mucha importancia el tema en cuestión, sin embargo, en fecha reciente estas Casas Violetas han sido cerradas por la conclusión del fideicomiso antes mencionado, hasta nuevo aviso dejando este importante apoyo a las Mujeres Tamaulipecas a la presente Administración Estatal.

Compañeras y compañeros Diputados, las necesidades de las y los Tamaulipecos no terminan ni empiezan con una u otra administración pública, como legisladoras y legisladores es nuestra labor ineludible la de prevenir actos de cualquier forma de violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes, y más aún grupos vulnerables, es imperante que insistamos que en nuestro Estado cuente con este tipo de refugios temporales, como integrantes que somos de este Poder Legislativo, estamos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

obligados alzar la voz en favor de todas aquellas personas que sufran algún tipo de violencia en nuestro Estado.

Las Casas Violeta son de una excelente y pronta ayuda de apoyo para todas aquellas personas que lo requieran en todos los ámbitos, es decir, en protección, ayuda psicológica, hospedaje, alimentación, etc.

Hago votos y espero que la actual Titular del Instituto de las Mujeres reinicie las actividades de tan importante instrumento de apoyo para todas nosotras y las y los menores que se encuentren en estado de indefensión.

Por ello, compañeras Diputadas y Diputados, más allá de ideologías personales y/o políticas entre Poderes, recordemos que a todos nosotros como representantes del pueblo, nos une, identifica y sensibiliza las mismas causas sociales de las y los Tamaulipecos.

Compañeras y compañeros Legisladores, por lo anteriormente expuesto tengo a bien solicitarles su apoyo para que este Proyecto sea bien visto y en lo subsecuente, sea aprobado por esta Legislatura, y con ello, sigamos trabajando para lograr la protección de las mujeres violentadas en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, considere y, consecuentemente, designe una mayor cantidad de recurso económico con la finalidad de llevar a cabo la reapertura, mantenimiento e incremento, de las Casas Violeta en la Entidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



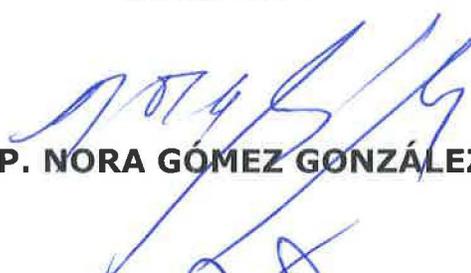
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


**DIP. MYRNA EDITH FLORES
CANTÚ**


**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**


**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO**


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**


**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA**


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CAUL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, CONSIDERE Y, CONSEQUENTEMENTE, DESIGNE UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REAPERTURA, MANTENIMIENTO E INCREMENTO, DE LAS CASAS VIOLETA EN LA ENTIDAD.